

Acuerdo de revisión salarial para el año 2023 del Convenio Colectivo del Sector Panaderías

Fecha de entrada en el Registro: 8 de febrero de 2023

Código número: 31005305011981

ACTA

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE PANADERÍA DE NAVARRA

En Pamplona, siendo las 12:00 horas del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés, se reúnen las partes firmantes del Convenio de Panadería de Navarra, integrada por las Entidades y Representaciones que a continuación se señalan

Por la Asociación de Empresarios Fabricantes y Expendedores de Navarra: D. Fco. Javier San Miguel Inza

Por la Central Sindical UGT: D. Baltasar García Salaberri

Por la Central Sindical CC.00: Dña. Eva Ciáurriz Noáin

Exponen:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Convenio Colectivo para Empresas de Panadería de la Comunidad Foral de Navarra 2019-2022, una vez conocido el incremento del 5,7% experimentado durante el año 2022 en el índice de Precios al Consumo (IPC), procede actualizar las tablas salariales según lo estipulado en el citado art. 22 del Convenio, por lo que,

Acuerdan:

Primero.–Proceder a la firma de las tablas salariales para el año 2023, que se unen a la presente acta.

Segundo.–Remitir dos ejemplares de las tablas al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, a efectos de su conocimiento y expresa petición de que se disponga lo necesario para su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que se firma por los asistentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Baltasar García Salaberri

Eva Cáurriz Noáin

Javier San Miguel Inza

ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES CONVENIO PANADERÍA 2023**Artículo 17.º Precio de las horas extraordinarias.**

PERIODO	VEND. TIENDA	RESTO CATEG.
1/1/2023 a 31/12/2023	12,12 euros	14,82 euros

Artículo 24.º Plus nocturnidad, plus de turnicidad y domingos y festivos.**1.–Nocturnidad:**

Periodo de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2023: 2,39 €/hora.

2.–Turnicidad:

2023: 240,76 euros brutos/mes.

3.–Domingos y festivos:

2023: 59,01 euros brutos/mes.

Artículo 25.º Plus de camarista.

Periodo 1/1/2023 a 31/12/2023: 2,39 € / hora.

A) Indemnización en el supuesto de Incapacidad Absoluta derivada de accidente de trabajo:

Año 2023: 40.362,57 €.

B) Indemnización en el supuesto de fallecimiento por circunstancia derivada de accidente de trabajo.

Año 2023: 31.248,45 €.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE PANADERÍAS DE NAVARRA

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Tabla número 1.

TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	SALARIO MES
Jefe de Fabricación	1.465,77
Jefe de Taller	1.504,41
Jefe de Oficina y Contabilidad	1.409,19
Oficial Administrativo	1.310,10
Auxiliar Oficina	1.261,78
OBREROS PANADERÍAS MECANIZADAS SEMI-MECANIZADAS Y RESTANTES PANADERÍAS	
OBREROS	SALARIO DÍA
Maestro encargado, Ayudante encargado y Oficial de pala	47,49
Amasador, Oficial de masa y Mecánico de 1. ^a	46,73
Ayudante de amasador, Fogonero, Gasista, Encendedor y Oficial y Mecánico de 2. ^a	46,30
Especialista, Ayudante y Mecánico de 3. ^a	46,07
EN FORMACIÓN SALARIOS POR HORA DE PRÁCTICA Y TEÓRICO/PRÁCTICA	
En Formación mayor de 18 años	7,11
En Formación menor de 18 años	4,90
OBREROS: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
OBREROS	SALARIO DÍA
Mayordomo	46,41
Chófer repartidor	47,49
Vendedor de tienda	46,07
Personal limpieza	46,07
Camarista	46,30

BASES PARA EL CÁLCULO DE ANTIGÜEDAD, MECANIZACIÓN O SEMI-MECANIZACIÓN

Para el período de: 1 de enero a 31 de diciembre de 2023

Tabla número 2.

TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS		SALARIO MES
Jefe de Fabricación		696,14
Jefe de Taller		696,14
Jefe de Oficina y Contabilidad		696,14
Oficial Administrativo		621,39
Auxiliar Oficina		572,16
OBREROS PANADERÍAS MECANIZADAS SEMI-MECANIZADAS Y RESTANTES PANADERÍAS		
OBREROS		SALARIO DÍA
Maestro encargado, Ayudante encargado y Oficial de pala		20,35
Amasador, Oficial de masa y Mecánico de 1. ^a		19,55
Ayudante de amasador, Fogonero, Gasista, Encendedor y Oficial y Mecánico de 2. ^a		19,16
Especialista, Ayudante y Mecánico de 3. ^a		18,94
EN FORMACIÓN SALARIOS POR HORA DE PRÁCTICA Y TEÓRICO/PRÁCTICA		
En Formación mayor de 18 años		2,90
En Formación menor de 18 años		2,24
OBREROS: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
OBREROS		SALARIO DÍA
Mayordomo		19,31
Chófer repartidor		20,35
Vendedor de tienda		18,94
Personal limpieza		18,94
Camarista		19,16